



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 6 de marzo de 2012.

Número 28

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Santos Sandoval Núñez del poblado "IGNACIO ALLENDE" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 170/2011. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **FORESTLAND**, para impartir Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA**, para impartir Educación Básica en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

### R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

**CONVOCATORIA No. 1** correspondiente a la Licitación Pública No. DALP/001/12 para la adquisición de material eléctrico con Recurso Municipal, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 7

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

### EDICTO

#### **SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ. SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el dos de septiembre de dos mil once, en los autos del juicio agrario **170/2011**, promovido por **MA. ELENA LOZANO NÚÑEZ**, contra **SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ y otros**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la venta en subasta pública de los bienes ejidales de la extinta ejidataria **MARÍA NÚÑEZ CALVILLO**, en el poblado "IGNACIO ALLENDE", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Enero de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 25 de noviembre de 2010, la ciudadana **VIANEY MACHADO PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular **FORESTLAND**, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Inglaterra, número 136, colonia La Cañada, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular **FORESTLAND**, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que la C. **VIANEY MACHADO PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular **FORESTLAND**, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular FORESTLAND, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por el ciudadano SILVERIO SALDÍVAR PICEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que la C. VIANEY MACHADO PÉREZ, propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. VIANEY MACHADO PÉREZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/1092/2011 de fecha 21 de octubre de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular FORESTLAND para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Inglaterra, número 136, colonia Cañada, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR FORESTLAND, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Jardín de Niños Particular FORESTLAND para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Inglaterra, número 136, colonia Cañada, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **11091033**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Jardín de Niños Particular FORESTLAND, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Jardín de Niños Particular FORESTLAND, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular FORESTLAND, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana VIANEY MACHADO PÉREZ, propietaria del Jardín de Niños Particular FORESTLAND, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de enero del año dos mil doce.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 12 de julio de 2011, la ciudadana LUCÍA INÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Perú, número 3636, colonia Juárez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la C. LUCÍA INÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que conforme al resultado del informe realizado por el C. SILVERIO SALDÍVAR PINEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

**QUINTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**SÉPTIMO:** Que la C. LUCÍA INÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

**VI.-** Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. LUCÍA INÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/1186/2011 del 15 de noviembre de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Perú, número 3636, colonia Juárez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Perú, número 3636, colonia Juárez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 11111038**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo; de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana LUCÍA INÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO BILINGÜE SANTA LUCÍA, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de enero de dos mil doce.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.****CONVOCATORIA No. 1**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Municipio de Tampico, Tam. convoca a traves de la Dirección de Adquisiciones a los interesados a participar en la Licitación Pública **No. DALP/001/12 Requisiciones Nos. SP/124, 125, 127, 128, 129, 130 Y 131/12** para la adquisición de: **MATERIAL ELÉCTRICO** que será cubierto con Recurso Municipal.

**Licitación Pública DA LP/001/12**

Nos. de Requisiciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
SP/ 124, 125, 127, 128, 129, 130 Y 131/12.	\$ 800.00	15/MAR/12 15:00 hrs.	16/MAR/12 13:00 hrs.	27/MAR/12 11:00 hrs.

Req.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
SP/124/12	UNICA	LAMPARA OV-15 175 W	620	PZAS.
SP/125/12	UNICA	POSTES TRONCOCONICO CUADRADO 8 MTS.	100	PZAS.
SP/128/12	VARIAS	REGISTRO ELÉCTRICO Y POLIDUCTO 2" DIAM	10310	TRAMO
SP/130/12	VARIAS	CABLE Nos. 2, 4, 6, 8 y 12 COBRE FORRADO	51500	ML
SP/131/12	VARIAS	TRANSFORMADORES, APARTARAYOS, ETC...	12	PZAS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle colón No. 102 Sur Zona Centro, código postal 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-305-27-00, Ext: 3205 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Tampico, Tam.en las cajas multifuncionales de la Tesorería Municipal. El costo de las bases no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- La presente Licitación es de carácter Nacional.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **VIERNES 16 DE MARZO DE 2012 a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Palacio Municipal Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, Código Postal 89000, Tampico, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuestas económicas se efectuará el día **MARTES 27 DE MARZO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS** en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Palacio Municipal Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, Código Postal 89000, Tampico, Tam.
- Para acreditar su capacidad económica y financiera los interesados deberán presentar; estados financieros y para la experiencia comercial y técnica; Curriculum de la empresa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará **TREINTA DÍAS** posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.

- Carta de garantía de sostenimiento de oferta del 5%.
- Lugar de Entrega: Calle Mango No. 200 esq. Flamboyanes Col. del Bosque en Tampico, Tam.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Tampico, Tam., a 06 de Marzo de 2012.- **EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ REYES.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 6 de marzo de 2012.

Número 28

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 812.-</b> Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 946.-</b> Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 813.-</b> Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1033.-</b> Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 887.-</b> Expediente Número 01980/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1034.-</b> Expediente Número 02175/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 888.-</b> Expediente Número 666/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1035.-</b> Expediente Número 02012/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 889.-</b> Expediente Número 00495/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1036.-</b> Expediente Número 01739/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 890.-</b> Expediente Número 00951/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1037.-</b> Expediente Número 02192/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 891.-</b> Expediente Número 00015/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1038.-</b> Expediente Número 01761/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 892.-</b> Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1039.-</b> Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 893.-</b> Expedite Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	5	<b>EDICTO 1040.-</b> Expediente Número 213/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 894.-</b> Expediente Número 1123/10, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1041.-</b> Expediente Número 00272/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 895.-</b> Expediente Número 418/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1042.-</b> Expediente Número 00242/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 896.-</b> Expediente Número 244/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1043.-</b> Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 897.-</b> Expediente Número 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1044.-</b> Expediente Número 01519/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 898.-</b> Expediente Número 00995/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1045.-</b> Expediente Número 00852/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 899.-</b> Expediente Número 00450/1995, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	7	<b>EDICTO 1046.-</b> Expediente Número 01146/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 900.-</b> Expediente Número 00612/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1047.-</b> Expediente Número 00569/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 901.-</b> Expediente Número 0584/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1048.-</b> Expediente Número 00797/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 902.-</b> Expediente Número 01548/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1049.-</b> Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 944.-</b> Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 1050.-</b> Expediente Número 0036/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 945.-</b> Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	9	<b>EDICTO 1051.-</b> Expediente Número 00284/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		<b>EDICTO 1052.-</b> Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1053.-</b> Expediente Número 01913/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 1082.-</b> Expediente Número 00599/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 1054.-</b> Expediente Número 01947/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 1083.-</b> Expediente Número 01065/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
<b>EDICTO 1055.-</b> Expediente Número 00950/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 1084.-</b> Expediente 96/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 1056.-</b> Expediente Número 1552/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 1085.-</b> Expediente Número 00955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 1057.-</b> Expediente Número 00894/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	<b>EDICTO 1086.-</b> Expediente Número 1301/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 1058.-</b> Expediente Número 000899/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 1087.-</b> Expediente Número 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
<b>EDICTO 1059.-</b> Expediente Número 0132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 1088.-</b> Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
<b>EDICTO 1060.-</b> Expediente Número 187/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 1089.-</b> Expediente Número 00005/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	30
<b>EDICTO 1061.-</b> Expediente Número 394/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1090.-</b> Expediente Número 0000612012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
<b>EDICTO 1062.-</b> Expediente Número 339/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1091.-</b> Expediente Número 00008/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
<b>EDICTO 1063.-</b> Expediente Número 343/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1092.-</b> Expediente Número 00009/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
<b>EDICTO 1064.-</b> Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1093.-</b> Expediente Número 00010/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
<b>EDICTO 1065.-</b> Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1094.-</b> Expediente Número 00109/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
<b>EDICTO 1066.-</b> Expediente Número 347/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1095.-</b> Expediente Número 00102/2011, relativo a las Información Testimonial (Ad Perpetuam).	32
<b>EDICTO 1067.-</b> Expediente Número 0527/2009, relativo a Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1096.-</b> Expediente Número 01234/2011 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
<b>EDICTO 1068.-</b> Expediente Número 34/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1097.-</b> Expediente Número 00003/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
<b>EDICTO 1069.-</b> Expediente Número 2175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 783.-</b> Expediente Número 00237/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 1070.-</b> Expediente Número 130/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1098.-</b> Balance Final de Liquidación de Operadora de Beisbol Tecolotes de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	34
<b>EDICTO 1071.-</b> Expediente Número 11/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1099.-</b> Balance General de Asociación de Agentes Aduanales	36
<b>EDICTO 1072.-</b> Expediente Número: 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	23		
<b>EDICTO 1073.-</b> Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato.	23		
<b>EDICTO 1074.-</b> Expediente Número 00271/2011, relativo al Divorcio Necesario	23		
<b>EDICTO 1075.-</b> Expediente Número 01574/2011, relativo al Divorcio Necesario.	24		
<b>EDICTO 1076.-</b> Expediente Número 269/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
<b>EDICTO 1077.-</b> Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 1078.-</b> Expediente Número 00329/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 1079.-</b> Expediente Número 00418/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
<b>EDICTO 1080.-</b> Expediente Número 00540/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	28		
<b>EDICTO 1081.-</b> Expediente Número 01033/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	28		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CUSTOM ENERGY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Por auto de fecha diez de Octubre de dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MEXICO, S.A DE C.V. en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente por esta autoridad que mi representada DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ha adquirido la propiedad y el dominio pleno sobre el siguiente bien inmueble: consistente en un sistema central de enfriamiento de agua operado a control remoto para abastecer agua fría, para el enfriamiento del equipo de reducción oficinas, así como los enfriadores de agua centrifugados para producir agua fría para distribuir a las nuevas unidades de conducción de aire con bobinas de agua fría, así como al equipo de proceso instalado en las plantas 1 y 2 de mi representada.

La declaración judicial de que en este inciso se solicita, deberá declararse procedente en virtud de que mi representada el día 18 de octubre de 2005, le pago el precio de dicho inmueble a la demandada, al hacer esta última efectiva la garantía consistente en carta de crédito a favor de la empresa GMACCM ASSET MANAGEMENT DE MEXICO, S.R.L. DE C.V., quien fuera acreedor de la demandada de acuerdo a cierto contrato de crédito, que se refiere instrumento publico que se describe posteriormente, por virtud del cual ignoran los bienes inmuebles objeto de la presente, prenda que se encuentra cancelada por haberse satisfecho la obligación de pago, así como lo reclamado en los incisos b) y c) de su escrito inicial de demanda.

Mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada y al tercero llamado a Juicio, por medio de edictos, en virtud de desconocerse sus domicilios, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

812.- Febrero 21, 28 y Marzo 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

GMACCM ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (TERCERO LLAMADO AJUICIO)

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de CUSTOM ENERGY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente por esta Autoridad que mi representada DELPHI DELCO ELECTRONICS DE

MEXICO, S.A DE C.V. Ha adquirido la propiedad y el dominio pleno sobre el siguiente bien inmueble: Consistente en un sistema central de enfriamiento de agua operado a control remoto para abastecer agua fría, para el enfriamiento del equipo de producción y oficinas, así como los enfriadores de agua centrifugados para producir agua fría para distribuir a las nuevas unidades de conducción de aire con bobinas de agua fría, así como al equipo de proceso instalado en las plantas 1 y 2 de mi representada.

La declaración judicial de que en este inciso se solicita, deberá declararse procedente en virtud de que mi representada el día 18 de octubre de 2005, le pago el precio de dicho inmueble a la demandada, al hacer esta última efectiva la garantía consistente en carta de crédito a favor de la empresa GMACCM ASSET MANAGEMENT DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V., quien fuera acreedor de la demandada de acuerdo a cierto contrato de crédito, que se refiere instrumento público que se describe posteriormente, por virtud del cual ignoran los bienes inmuebles objeto de la presente, prenda que se encuentra cancelada por haberse satisfecho la obligación de pago, así como lo reclamado en los incisos b) y c) de su escrito inicial de demanda.

Mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada y al tercero llamado a Juicio, por medio de edictos, en virtud de desconocerse sus domicilios, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

813.- Febrero 21, 28 y Marzo 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01980/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL GALINDO MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero número 40, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-B" edificada sobre el lote 15-A de la manzana 06, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL SUR, en 5.20 mts con lote 44, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 16 muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2856, Legajo 3-058, de fecha 07 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

887.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 666/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SONIA SILVA TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plaza Santa Cecilia, número 145, del Fraccionamiento “La Plaza” edificada sobre el lote 31 de la manzana 1, con superficie de terreno de 126.00 m2 y superficie de construcción de m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 7.00 mts con Junta de Aguas y Drenajes de Matamoros, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado con Número de Finca 74042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

888.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00495/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA IRIS LÓPEZ ALMAZAN, JAIME JALOMO TURRUBIATES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profesora Esther González Salinas número 33, del Fraccionamiento “Martha Rita Prince Aguilera” edificada sobre el lote 34 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.00 mts con lote 17, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Esther González Salinas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 33, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7621, Legajo 3-153, de fecha 16 de octubre de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

889.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00951/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA RUIZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Reina Sofía número 215, del Fraccionamiento “Villa Española” edificada sobre el lote 58 de la manzana 25, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Reyna Sofía, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 54, AL OESTE, En 15.00 mts con lote 56.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4202, Legajo 3-085, de fecha 17 de mayo de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$ 234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

890.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00015/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA LÓPEZ PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint John número 112, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 23 de la manzana 37, con superficie de terreno de 105.00 m y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint John, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 9, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 24, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3327, Legajo 3-067, de fecha 18 de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

891.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSE LUIS AMADOR AGUILAR, OFELIA BAUTISTA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paladio número 4, del Fraccionamiento "Platerías" edificada sobre el lote 2 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 50.84 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Paladio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6647, Legajo 3-133, de fecha 09 de agosto de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

892.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano Doctor CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate e primera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con clave catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de 3,050,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate, siendo la postura legal la cantidad de \$ 1,016,666.66 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50 %) del valor del inmueble designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

893.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1123/10, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcciones existentes identificado como fracción "A" del predio ubicado en el Poblado de Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 452.02 m2, ubicado bajo las siguientes medidas y colindancias:- del punto 1 al punto 2, rumbo N° 17°43'E, en 23.00 metros, con calle 4 de abril; del punto 2 al punto 3, rumbo N° 63°28'W., en 19.50 metros., con calle L. Champayan; del punto 3 al punto II, rumbo S 19°04'W., en 23.20 metros, con fracción del mismo lote; y del punto II al punto I, rumbo S 64°12'E en 20.00 metros, con propiedad del señor Luis Briebe De Castro.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 6080, Legajo 6-122, de fecha 02 de agosto del 2006, datos de Finca 25845 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

894.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 418/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LAZARA BUENO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada LAZARA BUENO MARTÍNEZ el que se identifica como: Finca

Número 28303, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 18, manzana 8, colonia Luis Donaldo Colosio con una superficie de 201.00 m2, medidas y colindancias: AL NORESTE 10.12 metros con calle Tampico-Altamira, AL SURESTE 20.00 metros con lote 19, AL SUROESTE 10.00 metros con lote 9, AL NOROESTE 20.00 metros con lote 17, Clave Catastral 36-01-25-495-004, derechos que ampara 100% de propiedad, titular la C. LAZARA BUENO MARTÍNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en esta plaza.- Se precisa la postura base del remate en \$ 366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

895.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 244/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en su carácter de apoderado legal de la C. ELVIA SALAS GUERRERO, en contra del C. MARIO MELÉNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificada como lote 01, manzana 38, zona 01, colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.50 metros, con Privada Sin Nombre, AL SURESTE en 17.20 metros con Avenida Matamoros, AL SUROESTE en 29.85 metros con lotes 02 y 06, AL NOROESTE en 16.40 metros con lote 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 42068, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate y en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del 2012 dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

896.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. GUILLERMO ESCAMILLA ORTEGA Y MA. DEL SOCORRO ESCOBEDO PERALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Laguna de la Tortuga, departamento 57-3, módulo 57, de la manzana 18, del Condominio Los Sábalo, Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 46-4, AL SUROESTE: en 11.60 metros con departamento 56-4 y 0.40 y 1.50 mts con área común, AL NOROESTE: en 1.55 y 0.80 con área común y 3.575 metros con depto 46-4, AL SURESTE: en 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, arriba con losa de azotea y abajo con departamento 57-1.- Actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 41199.- Siendo postura legal la cantidad \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los siete del mes de febrero del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ

MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

897.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00995/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. TOMASA MORENO RODRÍGUEZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: el bien inmueble ubicado en calle Laguna de Madre, número 112, Condominio Villas de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie total de 35.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros con andador J.; AL SUR: en 8.40 metros con casa número 113; AL ESTE: en 4.25 metros con casa Número 106 y AL OESTE: en 4.25 metros con calle Laguna Madre; actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 39204 de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad \$ 116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

898.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (19) diecinueve de enero del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado

en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca No 15686 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-B, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15.800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas a 25 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

899.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00612/2004 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados de CONSTRUCTORES MORCASA S.A. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado legal de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, en contra de ABELARDO REYES MELGOZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado ABELARDO REYES MELGOZA el que se identifica como: "Bien inmueble vivienda venta seis con un área construida de 56.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de la casa número veinticinco y en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.), AL ESTE: en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.) y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con limite de condominio; AL SUR: en ocho metros cinco decímetros, con la planta baja de casa Número veintisiete; y AL OESTE, en cuatro metros, con área común al régimen (acceso), en Planta Alta: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de la

casa número veinticinco; AL ESTE, en cuatro metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número veintisiete; AL OESTE, en cuatro metros, con vacío a área común al régimen, a nombre del C. Abelardo Reyes Melgoza.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se precisa la postura base del remate en \$ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

900.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0584/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ORALIA PONCE SALAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cachandrana número 46 lote 33-A manzana 4, Conjunto Habitacional Arboledas Altamira, Tamaulipas, propiedad de ORALIA PONCE SALAS, clasificación de la zona habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles, índice de saturación en la zona 95% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo casa habitación vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aprox., servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteriora concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posteriora de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 5.20 metros con calle Cachandrana; AL ESTE en 15.00 metros con

lote 33; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34; superficie total 78.00 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 5041, Legajo 6-101 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 2004, con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, a las (12:00) horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams. 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

901.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01548/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ELVIA MARÍN SAENZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Asia número 32, del Fraccionamiento “Vista del Sol” edificada sobre el lote 19 de la manzana 11, con superficie de terreno de 120.00 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Asia, AL SUR, en 7.50 mts con lote 28, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4946, Legajo 99, de fecha 03 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

902.- Febrero 28 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. LICENCIADOS GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la persona moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilometro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°-16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15 W lindando con propiedad de la mencionada señora MUÑOZ VIUDA DE URESTI; y de ahí 1103.82 con rumbo N-06°-11-E lindando con propiedad del señor ALBERTO CÁZARES VASQUEZ; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que al precio que sirve de base para el remate se rebaja un 20 % (veinte por ciento) de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

944.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de febrero del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMMA GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado a las afueras del Poblado Los Guerra, de este municipio Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5,934.18 metros cuadrados, delimitado bajo las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 101.10 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL SUR: en 96.80 metros lineales colinda con carretera a Monterrey, AL ESTE: en 58.30 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL OESTE: en 70.50 metros lineales colinda con propiedad de René Rodríguez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 08 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

945.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA ELENA ACEVEDO HERNÁNDEZ, para que se le declare propietaria de un predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 597.10 metros; con Rancho Triple A y La Providencia; AL SUR, en 600.49 metros, con Camino Vecinal; AL ESTE, en 202.43 metros con La Providencia, y; AL OESTE, en 220.05 metros, con propiedad de Juan Turrubiates.- Dando una superficie de 12-64-40.50 Hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

946.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA PINZÓN MOTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 99, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 18 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 17-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4151, Legajo 3-084, de fecha 17 de agosto de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1033.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02175/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GEMA XOCHIHUA JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente número 51, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 2 de la manzana 8, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote número 3, AL SUR, en 12.00 mts con lote número 1, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6434, Legajo 3-129, de fecha veintiuno de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 132,400.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$ 88,266.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1034.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02012/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lisette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de LETICIA TINEJERO OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Mía, número 33, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 30 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 03, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Mía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7312, Legajo 3-147, de fecha once de noviembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 69521 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1035.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01739/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NEREIDA CEPEDA BEAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera número 157, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima Fase II" edificada sobre el lote 34 con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 35, AL SUR, en 14.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Juan de la Barrera, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con

título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9787, Legajo 3-196, de fecha 25 de noviembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada rebeldía, y que es la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1036.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02192/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VIRGINIA SÁNCHEZ MÍRELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 53, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 21 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40996, Legajo 820, de fecha 05 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1037.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01761/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de LUIS ALBERTO LUNA OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramón Antonio Sampayo, numero 35, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 05, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ramón Antonio Sampayo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5279, Legajo 3-106, de fecha veinte de septiembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 64948 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235, 00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1038.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. PEDRO GONZÁLEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 5-D de la calle Avenida Verano Interior Villa Golondrina, lote 28, manzana 08, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq del Fraccionamiento denominado "Villas de Imaq" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 57.67.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.25 m, al vacío con departamento 26, AL SUR: en 6.25 m al vacío con área común (Milticancha), AL ESTE: en 1.325 y 8.55 m con departamento 26 y 27, AL OESTE: en 2.00, 6.55 y 1.325 m al vacío con área

común, casa 31 y al vacío con departamento 26 arriba 57.31 m2 con departamento 30 abajo 57.67.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 120062, Legajo 2402 de fecha 28 de mayo de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123713 a nombre de PEDRO GONZÁLEZ FLORES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1039.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 213/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Licenciado Gerardo Leopoldo Chao Álvarez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS* (sic) en contra de ALEJANDRO MALDONADO HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Datos de la Finca.- Finca Número 25609, del municipio de Tampico, Tamaulipas, del siguiente bien Inmueble identificado de la siguiente manera: Tramos de calles, calles Transversales y Orientación, medidas y colindancias, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE:- 5.320 metros cuadrados con calle 8; AL SUR:- 19.552 metros cuadrados con lote 11, AL OESTE:- 5.417 metros cuadrados con lote 12 y AL NORTE:-19.552 metros cuadrados con casa 2, cabe destacar que el valor comercial del citado Inmueble asciende a la cantidad de \$ 189,965.54 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en los términos de lo previsto por los artículos 701 fracción IV y 702 fracciones I y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- En la inteligencia que la subasta de mérito tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, por lo cual se ordena la publicación del edicto por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a postores.- Y toda vez que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, se ordena remitir atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones anteriormente mencionadas.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 10 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.  
1040.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00272/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS CALAMACO VILLANUEVA, MA. CONCEPCIÓN MORALES AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Una vivienda con la casa número 33, de la calle Miguel, y el lote 43, de la manzana 9, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 10, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Miguel, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 112101, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio del año de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1041.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00242/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DE JESÚS CARRIZAL RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Una vivienda con la casa No. 63, de la calle Querubines, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 25, manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Querubines, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 24, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 48379, Legajo 968, de fecha treinta de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra la dos terceras partes de la suma de \$ 217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1042.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LYN ZOE HINOJOSA ALVARADO, JESÚS GASPARRUIZ ARREDONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Fuentes Industriales número 99, del Fraccionamiento “Lic. Marcelino Miranda” edificada sobre el lote 50 de la manzana 3-A, con superficie de terreno de 118.43 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 3, AL SUR, en 6.50 mts con calle Fuentes Industriales, AL ESTE, en 18.22 mts con lote 51, AL OESTE, en 18.22 mts con lote 49.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2419, Legajo 3-049, de fecha veinte de marzo de dos mil dos, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1043.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01519/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADELA MÉNDEZ AVELINO, EFRAÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Quebrada número 27, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 14 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 7.00 mts con limite del fraccionamiento, AL OESTE, en mts con calle Loma Quebrada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1628, Legajo 3-033, de fecha 03 de marzo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1044.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00852/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTÍN ZAMARRÓN MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plan de Iguala número 106, del Fraccionamiento “La Cima” con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Plan de Iguala, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3 del condominio 8, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8421, Legajo 3-169, de fecha nueve de diciembre de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 181,100.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,733.33 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1045.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01146/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAMUEL ARCOS CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profr. Manuel F. Rodríguez Brayda número 6, del Fraccionamiento “Marta Rita Prince Aguilera” edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Manuel F. Rodríguez Brayda, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 957, Legajo 3-020, de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 246,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 164,066.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1046.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00569/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de MARÍA DE JESÚS CARRILLO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mar Mediterráneo, número 17, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 29 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 49.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Mar Mediterráneo, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49380, Legajo 988 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1047.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00797/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de CECILIA TREJO DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 38, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2814, Legajo 3-057 de fecha veintiuno de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1048.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de JOSE REYES GONZÁLEZ CUELLAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Latinoamericana número 179, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 04 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 03, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 05, AL ESTE, en 6.00 mts con LP, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Torre Latinoamericana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1707, Legajo 3-035, de fecha veintisiete de abril de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 201,000.00 (DOSCIENIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1049.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0036/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado CAMILO VILLARREAL ALVAREZ, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de ROLANDO DE LOS REYES MONTELONGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 174-B, del Fraccionamiento "Villa Española" 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del lote 13 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra edificada, así como el 50% cincuenta por ciento del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con superficie de terreno de 52.50 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Juan Carlos I, AL SUR, en 3.50 mts con lote 28-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12-A.- El inmueble identificado con número de Finca 55846 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1050.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00284/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Arturo Woo González, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO MANTE, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MARIANA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, IGNACIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, IVETH ALEJANDRA VÁZQUEZ MELÉNDEZ y JUAN GABRIEL MONTES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, identificado como el lote número 9, de la manzana 7, ubicado en Privada Río Nazas número 216 de la colonia Infonavit Nicolás Bravo, en esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 7.00 metros lineales con Privada Río Nazas; AL SUR.- en 7.00 metros lineales con lote 14; AL ESTE.- en 17.00 metros lineales con lotes 10 y 11; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 8, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número (2526) , Legajo 5-051, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 19 de octubre del 2004, se ha practicado la inscripción 2a contrato de crédito simple con garantía hipotecaria de la Finca N° 141 del municipio Mante, con fecha martes, 17 de junio de 2008.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$ 282,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

que lo es \$ 188,533.33 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1051.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARICELA HERNÁNDEZ BENITEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Curacao, número 124, con superficie de construcción de 61.00 m2 con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 13, manzana número 11, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 99.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Curacao, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 66, AL ESTE, en 16.50 metros, con lote número 14, AL OESTE, en 16.50 metros, con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8160, Legajo 164, de fecha dieciséis de febrero del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,400.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1052.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01913/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. GUADALUPE LERMA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Azul número 130, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 15 de la manzana 32 con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 52.16 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 16, AL ESTE, en 07.00 mts con calle Loma Azul, AL OESTE, en 07.00 mts con lote número 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2977 Legajo 3-060 de fecha treinta de mayo de dos mil tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad en fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

1053.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01947/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENARO RAFAEL TOVIAS RODRIGUEZ Y MARTHA ELISA LERMA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca Número 66, con superficie de construcción de 65.00 m<sup>2</sup> de la calle Benito Juárez, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", de esta ciudad, terreno sobre el cual se encuentra construida, o sea el lote número 01, manzana número 23, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 02, AL ESTE, en 9.00 mts con calle Benito Juárez, AL OESTE, en 9.00 mts con lote número 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3683, Legajo 3-074, de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

1054.- Marzo 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00950/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Victor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA EUGENIA POZOS PEREZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Moran número 100, del Fraccionamiento Miramapolis de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie total 56.88 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias en la Planta Baja AL NORTE en 8.05 metros con área privativa de casas número 59 y AL SUR en 6.50 con planta baja de la casa 55 y 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) AL ESTE en 4.00 metros con área común del régimen (acceso), AL OESTE en 1.15 metros con área privativa de la misma casa patio de servicio y 2.85 metros con limite del condominio, en la Planta Alta AL NORTE en 6.50 metros con vacio a área privativa de casas 58 y 59, AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa número 55, AL ESTE en 4.00 metros con vacio al área común del régimen, AL OESTE en 4.00 metros con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín), cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 797, Legajo 6-016 de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado

el presente a los 27 veintisiete de enero del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUAREZ NUÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1055.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1552/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Juan Pablo Cruz Mar en su carácter de cesionario contra del C. ELVIRO RIVERA MATEOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Burgos número 724-A, del Conjunto Habitacional San Gerardo 2 C, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 66.08 m2 propiedad de Elviro Rivera Mateos, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana, calidad y de tipo interés social, índice de saturación en la zona 95%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual habitacional, vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía área; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.77 m con vivienda 724-B, 7.35M con muro medianero de la vivienda 724-B y 2.20 m con la vivienda 724-B; AL SUR en 3.32 m con la vivienda 726-C, 8.05 m con muro medianero de la vivienda 726-C y 3.20 m con la vivienda 726-C; AL ESTE en 4.575 m con la colonia Violeta; AL OESTE en 4.575 m con calle Burgos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Finca Número 25686 Sección I, Número 122,149, Legajo 2443 de fecha 15 de junio de 1999 municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 22 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1056.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00894/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. EDUARDO CRUZ FERNÁNDEZ Y RAMONA MORENO CASTILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embardo en el proceso, consistente en:

El bien inmueble es casa número 203, ubicado en calle Violetas número oficial 713, Condominio "Sabinos I" manzana 22, de la colonia Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con superficie de terreno de 48.00 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados), a dicha vivienda le corresponde un (3.57%) de indiviso sobre las partes comunes de régimen de Condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.40 (seis punto cuarenta metros), con y 5.60 (cinco punto sesenta metros), con lote 202; AL SUROESTE: 8.00 (ocho metros) y 4.00 (cuatro metros), con lote 204, AL SURESTE: 4.00 (cuatro metros), con lote 224, AL NOROESTE: 4.00 (cuatro metros), con calle Violetas; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 60728, Legajo 1215, de fecha 03 de mayo de 1995, y Sección II, Número 31258, Folio 626, de fecha 03 de mayo de 1995, actualmente Finca N°125338, Inscripción la, de fecha 13 de diciembre de 2011, anotación Letra A, de Embargo de fecha 13 de Diciembre 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (28) VEINTIOCHO MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 169,243.20 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1057.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA REYES PUENTES, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE REYES FLORES, bajo el Número 000899/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diez días de febrero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1058.- Marzo 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ CHAPA, denunciado por MARTHA EUGENIA JIMÉNEZ CHAPA DE MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1059.- Marzo 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de febrero de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por MARTHA BEATRIZ DELGADO BLANCO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1060.- Marzo 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 394/2010, promovido por el C. Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LILIA HERNANDEZ SANCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanca Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 516, de la calle Privada Caoba, lote 9, del Condominio Villa Caoba, del Fraccionamiento El Mezquite de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno 37.50 m2 (treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Privada Caoba, AL SUR: en 2.95 y 3.05 metros con casa 17 del Condominio Cafeto, AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 08, y AL OESTE en: 2.30 y 9.70 metros con casa 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 32947, Legajo 659, de fecha 02 de agosto del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 13432, Legajo 269, de fecha 02 de agosto del 2000 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112415, Inscripción 1a., y 2da., de fecha 16 de febrero del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1061.- Marzo 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 339/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIA SUSANA HERNANDEZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 18, manzana 163, calle Abedul, número 934, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Abedul, AL SUR: en 6.00 M.L., lote 56, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote área municipal 19 y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 17, con datos de registro en la Sección Primera Número 10696, Legajo 2-214, de fecha 01 de agosto del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 12488, Legajo 2-250, de fecha 01 de agosto del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112446, inscripción 1a., de fecha 08 de diciembre del 2011, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
1062.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 343/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GASPAS HERNANDEZ ELOY, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa número 330, de la calle Avenida del Mezquite, lote 26, del Condominio Villa Ahuehuete, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 37.50 m2, (treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 9.70 metros con casa 27; AL SUR: en 12.00 metros con casa 25; AL ESTE: en 2.95 y 3.05 metros con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE en 6.00 metros con Avenida del Mezquite; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4877, Legajo 2-098, de fecha 17 de junio de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y

Sección Segunda; Número 2935, Legajo 2-059, de fecha 17 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 112445, inscripción 1a, de fecha 08 de diciembre del 2011, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
1063.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FELIX ALBERTO VALDES BARRAGÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Geranios, número 450, del Fraccionamiento "Villa Florida" Sección "A" Habitacional, lote 6, manzana 33, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 11448, del Legajo 2-229, de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro y Sección II, Número 30, del Legajo 2-143, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser

depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1064.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YUSENIA RUIZ MAGDALENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la manzana 91, lote 30, calle Flor de Noche Buena, número 113, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121455, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1065.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 347/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROLANDO ACOSTA VELA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 47, de la manzana 161, en calle Roble número 823, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno, y 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 12, AL SUR: en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Roble, AL ESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 46, AL OESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 48., con datos de registro en la Sección Primera, Número 18552, Legajo 2-372, de fecha 07 de diciembre de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 21027, Legajo 2-421, con fecha 07 de diciembre de 2006, de esta ciudad, Sección Segunda, Número 21028, Legajo 2-421, de fecha 07 de diciembre de 2006 de esta ciudad, actualmente Finca No. 112492, Inscripción 1°, de fecha 08 de diciembre del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1066.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de enero de dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 0527/2009, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLIVIA VILLALBA GOY, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe, el día (29) VEINTE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en calle Mora Sur 19, lote 11-A de la manzana 12, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción 35.21 m2 (treinta y cinco punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 11; AL SUR, en 15.00 metros con lote 11-B; AL ORIENTE, en 5.20 metros con lotes 12 y 12-A; AL PONIENTE, en 5.20 metros con calle Mora Sur, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en Sección I, Número 1906, Legajo 6-039, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha uno de marzo de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 01 de febrero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1067.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES CRUZ SANTIAGO, denunciado por PAULINA CRUZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Cd. Altamira, Tamps., a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1068.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN DE DIOS LEIJA ALANIS, denunciado por los CC. MARIA MONCERRATO, SANJUANA, BACILISA, JUAN DE DIOS Y MARIA de apellidos LEIJA PRIETO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los días de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1069.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de febrero del 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 130/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO HECTOR SANTOS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1070.- Marzo 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Judicial Número 11/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ARTURO MEDRANO PEREZ, denunciado por la C. BLANCA MARGARITA TORRES SOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación

del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, a 19 de enero del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

1071.- Marzo 6 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Tres (3) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ), promovidas por la C. TANIA GUADALUPE MARTINEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. ARTEMIO REFUGIO MARTINEZ HERNANDEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de Cd. Mante, Tam., dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1072.- Marzo 6 y 27.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam; a 16 de febrero del 2012

ZEILA SALINAS MENDOZA Y  
BLAS GONZALEZ BALLESTEROS  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha once de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato, promovido por GUADALUPE RODRÍGUEZ ALVARADO, en contra de los CC. BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ZEILA SALINAS MENDOZA, BLAS GONZALEZ BALLESTEROS, LICENCIADO CARLOS BAZÁN CABRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 213 Y DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados ZEILA SALINAS MENDOZA Y BLAS GONZÁLEZ BALLESTEROS, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no

comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1073.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ Y PEREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00271/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por BENITO LOPEZ GARCIA, en contra de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ, se dictaron dos autos, los cuales, literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (07) siete días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- Por presentado el C. BENITO LÓPEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00271/2011, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3J, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la esquina de las calles Lauro Villar y Honduras No. 24 B de la colonia Modelo, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si

existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio el que señala en su escrito, autorizando para todos los efectos legales a los Profesionistas que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 52, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por presentado el C. BENITO LÓPEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5º, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandada MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ Y PÉREZ edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2011.- El C. Secretario Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1074.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JAVIER PUGA OLVERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01574/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la DIANA YULETH CAMACHO MARQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi ahora demandado JAVIER PUGA OLVERA.

B.- Una pensión alimenticia para nuestros dos menores hijos.

C.- Pago de costas y gastos que originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1075.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. EDUARDO GUZMÁN SALINAS Y  
C. FRANCISCA ALVIZO ROJAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según el instrumento público Volumen Número CLXXXII (ciento ochenta y dos), Escritura Número 5220 (cinco mil doscientos veinte) del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada FRANCISCA ALVIZO ROJAS, con el consentimiento de su cónyuge EDUARDO GUZMÁN SALINAS bajo el Número de Crédito 9533528466, de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$383,126.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 08/100 M.N.) que se desglosan de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 111,752 Salario Mínimo vigente \$ 203,224.36 (DOSCIENOS TRES MIL DOSCIENOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.) Interés Moratorios 98.927 Salario Mínimo vigente \$ 179,901.72 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 72/100. M.N.) Saldo Total Adeudado \$ 383,126.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 08/100 M.N.), el cual se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios (anexo dos).

B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por

la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. DE C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a doce de octubre de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., y visto el contexto de su ocursio de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, haciéndose constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos Francisca Alviso Rojas y Eduardo Guzmán Salinas, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

#### REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocursio de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, designando como Asesor Jurídico a el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Por otra parte y como lo solicita el ocursante,

hágasele el Cotejo del Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F. que exhibe, en copia simple que se acompaña, y una vez lo anterior, en su oportunidad hágase la devolución del primero, previa razón de recibido que quede asentada.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en función de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00269/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. Conste.- Una rúbrica ilegible. Conste.

RAZÓN: Con esta propia fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos, da cuenta al Ciudadano Juez del oficio Número RFE-0016/2012 de fecha cuatro de enero de dos mil doce, suscrito por el Ciudadano Licenciado José de Jesús Arredondo Cortéz, Vocal del Registro Federal de Electores, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a doce de enero de dos mil doce.- Por recibido el oficio Número RFE-0016/2012 de fecha cuatro de enero de dos mil doce, suscrito por el Ciudadano Licenciado José de Jesús Arredondo Cortéz, Vocal del Registro Federal de Electores, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, compareciendo dentro del presente expediente; se le tiene con el mismo rindiendo informe, que le fue solicitado, en tiempo y forma legal, desprendiéndose del mismo, que no se dio con el domicilio de la parte demandada, en consecuencia; emplácese a los Ciudadanos Francisca Alviso Rojas y Eduardo Guzmán Salinas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, emplazándolos para que en un término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, contesten la demanda si a sus intereses conviene, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, sirviendo el presente como auto complementario al auto de radicación.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 98, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene,

haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.

1076.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSE ÁNGEL RUIZ CORTEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSE ÁNGEL RUIZ CORTEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Novena, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Contrato Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Única, en los términos de la cláusula Primera del mismo capítulo, para el caso de ser condenada y que no paguen en el término de Ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 145.2410 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 03 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 253,704.66 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 Salario Mínima Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 03 de enero de 2011 corresponden a 75.6610 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 132,163.42 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el

que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Clausula Tercera, en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a el demandado, JOSÉ ÁNGEL RUIZ CORTEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1077.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. MARÍA DEL CARMEN DEGOLLADO GARZA,

CECILIO ALEJANDRO URBINA MONTELONGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00329/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA DEL CARMEN DEGOLLADO GARZA Y CECILIO ALEJANDRO URBINA MONTELONGO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido de pago como lo estipula la Cláusula Novena, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Contrato Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Única, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante. C).- El pago de 130.5630 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 03 de enero 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 228,065.34 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 341/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad

resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Novena en el Capitulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 03 de enero de 2011 corresponden a 56.3980 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 98,515.12 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Clausula Tercera, en el Capitulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1078.- Marzo 6, 7 y 8.- 1v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA Y JOSÉ RUBÉN GARZA GONZÁLEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00418/2011, relativo al Juicio Hipotecario; promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA Y JOSÉ RUBÉN GARZA GONZÁLEZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito simple de la Constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Décima Segunda, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Única, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante. C).- El pago de 141.7120 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 25 de febrero de 2010, que corresponde a la cantidad de \$ 257,707.23 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Tercera en el Capitulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 03 de enero de 2011 corresponden a 30.5080 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 109,026.20 (CIENTO NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Clausula Quinta, en el Capitulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y en virtud, de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA y JOSÉ RUBÉN GARZA GONZÁLEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1079.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
MIRTHA BENAVIDES DE LEÓN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00540/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de MIRTHA BENAVIDES DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de enero de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1080.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ELVIRA GONZÁLEZ TADEO,  
EVERARDO ESCALANTE MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01033/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELVIRA GONZÁLEZ TADEO, EVERARDO ESCALANTE MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1081.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. VERÓNICA GUADALUPE CHAPA GUERRERO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00599/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILO, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VERÓNICA GUADALUPE CHAPA GUERRERO por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 08 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1082.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ALEJANDRO GARRIDO MONTOYA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01065/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO GARRIDO MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a designe abogado, y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1083.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

C. PRODUCTOS FURANICOS S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, ordenó radicar el expediente 96/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DE LEÓN, Endosatario en Procuración de BERNABÉ MANUEL BENAVIDES GUEVARA, en contra de PRODUCTOS FURANICOS S. A. DE C.V., ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal; y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., 20 de febrero de 2010.- El C. Secretario Interino de lo Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1084.- Marzo 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTÍNEZ VELAZCO, en contra de los C.C. RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, Y RUBÉN R. MANCILLAS CORTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en Avenida Oriente Dos, numero 70 de la colonia Las Cumbres, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con razón social VIDRIOS Y ALUMINIOS ARQUITECTÓNICOS, contiguo al salón de eventos Los Alcatraces, específicamente frente al centro comercial Soriana Hidalgo: cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; en 44:00 M.L. no especificado; AL SUR; en 44:00 M.L. con lote 27; AL ESTE; en 18:00 M.L. con Avenida Oriente II; y AL OESTE; en 18:00 M.L. con lote 28, con superficie de 792.00 metros cuadrados, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 31713, a nombre de la parte demandada, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$ 2,094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la suma de \$1,396,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el

remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$ 279,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa,, Tamaulipas, así mismo el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1085.- Marzo 6, 8 y 14.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1301/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada EMMA SALINAS CANTÚ, en su carácter de Endosatario en Procuración de RAÚL ALEJANDRO VILLAREAL CABALLERO, en contra de RICARDO HERNÁNDEZ ALCANTAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano calle Jazmín, Unidad Habitacional "Jardín" superficie: 99.02 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con calle Jazmín, AL SUR 6.15 metros con lote 25 y 26, AL ESTE 16.00 metros con lote 18, AL OESTE 16.20 metros con lote 16 con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 984, Número 49166, de fecha del 10 de junio del año 1992, con numero de finca 53551 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 278,740.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1086.- Marzo 6, 8 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración del C. SOTERO TOVAR CONTRERAS en contra de los C.C. EDMUNDO ARREDONDO TORRES en su carácter de deudor principal y GUILLERMINA TORRES MOLINA en su carácter de aval, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble embargado a la demandada GUILLERMINA TORRES MOLINA el que se identifica como datos de la Finca Urbana fracción A, colonia Guadalupe Victoria, lote T-II-II-III-B-5-5, superficie 229.4200 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 7.600 metros con calle Carpintero, AL SUR en 4.830 metros con fracción propiedad de Wulfrano Santos Nájera, AL ESTE en 36.500 metros con propiedad que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México, AL OESTE en 32.890 metros con fracción del mismo lote, Titular Guillermina Torres Molina.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 257,066.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.), que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la segunda almoneda del valor del bien valuado en peritaje de actualización.- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda sin sujeción de tipo deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero el año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1087.- Marzo 6, 8 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 13 trece de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que

tiene la posesión el C. RAMIRO SANJUÁN GUEVARA, del inmueble ubicado en calle Aguascalientes, número 307 Norte, entre Venustiano Carranza y José de Escandón (lote 4, manzana C-6), colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 154 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 metros con propiedad de Piedad H. de Romero; AL SUR: en 22.00 metros con propiedad de Manuel Salam; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad de Ededelia Contreras; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Aguascalientes, el cual está controlado con Clave Catastral 36-01-03-065-021, ubicado en el municipio de Tampico, Tamaulipas, y no se encuentra inscrito como propiedad del gobierno.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 16 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1088.- Marzo 6, 13 y 20.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00005/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por LIBORIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, á fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Prolongación División del Norte, colonia José de Escandón de esta ciudad, con una superficie de 167.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, 6.05 metros lineales con Liborio Hernández Vázquez, AL SUR, en 17.50 metros lineales con Efraín Garza Garza; AL ESTE, en 13.65 metros lineales con Efraín Garza Garza; AL OESTE, en 19.50 metros lineales con Prolongación División del Norte; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-070-039; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1089.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0000612012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por HIPÓLITO LOPERENA AGUILAR, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Ejido Bronnsville de esta ciudad, con una superficie de 3-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 100.00 metros lineales con Celestino Escandón S., AL SUR en 100.00 metros lineales con Ejido Carrera Torres; AL ESTE, en 300.00 metros lineales con Faustino Godoy Espitia; AL OESTE en 300.00 metros lineales con Alejandro Martínez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0596; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1090.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00008/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JUAN CARLOS LOPERENA REYES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Ejido Brownsville de esta ciudad, con una superficie de 3-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 100.00 metros lineales con Celestino Escandón S., AL SUR en 100.00 metros lineales con Ejido Carrera Torres; AL ESTE, en 300.00 metros lineales con Alejandro Martínez; AL OESTE en 300.00 metros lineales con Alfredo Zamora Flores; controlado con la Clave Catastral 39-09-0597; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1091.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00009/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por CASIMIRO HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Huerta zona centro de esta Ciudad, con una superficie de 434.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 38.00 metros lineales con Carlos Rodríguez Martínez, AL SUR en 38.00 metros lineales con Gonzalo Marroquín Alemán; AL ESTE, en 10.85 metros lineales con calle Huerta; AL OESTE en 12.00 metros lineales con Propiedad Privada; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-003-01.8; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1092.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00010/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ LÓPEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Mártires de Cananea, colonia Primero de Mayo con una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 10.00 metros lineales con Andador Rafael Moreno, AL SUR en 10.00 metros lineales con Mártires de Cananea; AL ESTE, en 22.50 metros lineales con Luis de León Castro; AL OESTE en 22.50 metros lineales con Miguel Ruiz García; controlado con la Clave Catastral 39-01-07-046-007; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1093.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos Penal, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00109/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MARÍA ROSALES SÁNCHEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rústico, ubicado en el Ejido Magdalena Aguilar de esta ciudad, con una superficie de 7-55-19 (siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas y diecinueve centiáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 399.21 metros con propiedad del señor Pedro Martínez Rosales; AL SUR en 457.04 metros Leopoldo Martínez Prado; AL ESTE en 32.49 metros con Leopoldo Martínez Prado, 130.86 metros Gregorio Martínez Prado y 29.08 metros con Leopoldo Martínez Prado, AL OESTE en 169.05 metros con Canal de Riego; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1094.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 00102/2011, relativo a las Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovido por MAXIMINO ACOSTA BARRERA a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rustico, ubicado Ejido Magdalena Aguilar de este municipio con una superficie de 7-27-43.00 (hectáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 349.32 metros con Leopoldo Martínez Prado, AL SUR en 345.36 metros con camino al Ejido Magdalena Aguilar; AL ESTE en 207.10 metros con Irene Barrientos; y AL OESTE en 211.95 metros con canal de riego; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

1095.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01234/2011 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la ENEDELIA ALCÁZAR YÁÑEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 11-00-00 Hectáreas (once hectáreas) que se encuentra ubicado al:

AL NORTE:- en una línea recta que mide de la estación número cinco a la seis en 288.70 M.L. número once a la estación, doce mide 35.00 M.L. y colinda con el bordo de defensa; AL SUROESTE:- en una línea recta que corre de la estación número uno a la estación dos y mide 423.00 M.L. y colinda con el acotamiento de la Autopista Matamoros-Reynosa, AL ESTE, en una línea quebrada con tres inflexiones, la primera recta corre de la estación número dos a la tres y mide 305.00 M.L. en este lugar se forma la primera inflexión que corre de la estación tres a la cuatro y mide 136.00 M.L. y de la estación cuatro se forma la otra inflexión que corre hasta llegar a la estación número cinco y mide 90.00 M.L., este lindero se prolonga de la estación número seis a la siete y mide 58.30 M.L., aquí se forma otra inflexión y la otra corre de la estación siete a la ocho y mide 56.20 M.L., y de la estación siete a la ocho se forma otra inflexión hasta llegar a la estación nueve, y la recta mide 101.90 M.L., en este punto se forma otra inflexión que corre de la estación nueve a la diez y mide 40.00 M.L., de la estación número diez se forma otra inflexión que corre de Sur a Norte y mide 45.00 M.L., hasta llevar a la estación once, colinda con bordo de defensa; AL OESTE:- en una línea elíptica que tiene, cuatro inflexiones, la primera parte de la estación doce a la trece y mide 97.20 M.L., en ese lugar se forma otra recta que llega a la estación catorce y mide 62.00 M.L., de este lugar a la estación quince corre una recta que mide 138.00 M.L., y de esta estación a la número uno, otra recta que mide 145.00 M.L., que colinda con el acotamiento de la Autopista Matamoros-Reynosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1096.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (18) dieciocho de enero del dos mil doce (2012), ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00003/2012, relativo a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovida por JOSE JORGE VILLARREAL SALAZAR, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE JAIME

VILLARREAL ELIZONDO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico que se ubica en la Brecha 114 Km 83 de la colonia Agrícola "18 de Marzo" de Valle Hermoso, Tamaulipas y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 1,000.00 mts, colinda con Manuel Treviño; AL SUR.- en 1,000.00 mts, colinda con Carlos Loera y Canal de Riego; AL ESTE, en 125.00 mts, colinda con Brecha 114 y dren de por medio; y AL OESTE, en 125.00 mts, colinda con Lucila Salazar Villarreal y Brecha 113.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1097.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil once presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00237/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENJAMÍN YAKSON RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 59, de la manzana 169, ubicado en Calle Pino, número 929, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) y de construcción 33.94 m<sup>2</sup> (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., (seis punto cero cero metros lineales) con lote 15, AL SUR.- en 6.00 M.L., (seis punto cero cero metros lineales) con calle Pino, AL ESTE.- en 15.00 M.L., (quince punto cero cero metros lineales) con lote 58, AL OESTE.- en 15.00 M.L., (quince punto cero cero metros lineales) con lote 60.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 18148, Legajo 2-363, de fecha 30 de noviembre del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 20498, Legajo 2-410, de fecha 30 de noviembre del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 124792, Inscripción Segunda de fecha 15 de noviembre de 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca

hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

783.- Febrero 21 y Marzo 6.-2v2.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE OPERADORA DE BEISBOL TECOLOTES DE NUEVO LAREDO,****SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**BALANCE FINAL AL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.**

OPERADORA DE BEISBOL TECOLOTES DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.

		<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA		220,791.89	
BANCOS		-1,547,873.73	
INVENTARIOS		112,734.60	
IVA ACREDITABLE 11%		635,868.52	
IVA ACREDITABLE 16%		595.42	
IVA ACREDITABLE 10%		13,460.00	
EQUIPO DEPORTIVO		112,816.30	
IMPUESTOS AL DEP EFECTIVO		172,716.64	
ISR RETENIDO X TERCEROS		123.29	
PRESTAMOS		132,626.63	
DEUDORES DIVERSOS		138,363.60	
DEUDORES ABONADOS 2008		320,062.50	
OTROS DEUDORES		452,148.54	
DEUDORES ABONADOS 2009		409,099.98	
ABONADOS TEMPORADA 2010		54,198.00	1,227,732.18
<b>FIJO</b>			
EQUIPO DEPORTIVO		96,984.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		165,900.27	
EQUIPO DE CÓMPUTO		101,050.00	
AIRES ACONDICIONADOS		106,926.00	470,860.27
<b>DIFERIDO</b>			
PAGOS ANTICIPADOS		95,019.40	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA		52,440.31	<u>147,459.71</u>
	<b>SUMA DE ACTIVO</b>		<u>1,846,052.16</u>
		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>			
IMPUESTOS RETENIDOS		98,358.43	
PROVEEDORES		1,015,351.13	
ACREEDORES DIVERSOS		459,060.74	
<b>DIFERIDO</b>			
COBROS ANTICIPADOS		2,414,999.99	
<b>CIRCULANTE</b>			
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS		721,001.40	
IVA FACTURADO		20,605.00	<u>741,606.40</u>
	<b>SUMA PASIVO</b>		<u>4,729,376.69</u>

**CAPITAL**

UTILIDAD ACUMULADA	-3,096,091.80	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	212,767.27	<u>-2,883,324.53</u>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>		<b><u>1,846,052.16</u></b>

CAJA \_\_\_\_\_

**INGRESOS**

OTROS INGRESOS	6,250,158.00
INGRESOS FOMENTO DEPORTIVO	<u>-135,000.00</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,115,158.00</b>

**EGRESOS**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,288,715.40
GASTOS DE OPERACIÓN	3,539,877.33
GASTOS DE MANTENIMIENTO	70,000.00
GASTOS FINANCIEROS	<u>3,798.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>5,902,390.73</b>

UTILIDAD BRUTA 212,767.27

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA 0.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	212,767.27
I.S.R.	0.00
P.T.U.	<u>0.00</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b><u>212,767.27</u></b>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de diciembre de 2011.- Liquidadores, SR. VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.-  
SR. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO.- Rúbrica.

ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES ANEXO B				
BALANCE GENERAL				
al 30 de Noviembre de 2011				
ACTIVO			PASIVO	
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
FONDO FIJO DE CAJA		\$ 0.00	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	\$ 0.00
BANCOS		0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES		0.00	PROVISIONES ANUALES	0.00
Casa de Bolsa	\$ 0.00	0.00		
Mesa de Dinero	0.00			
DEUDORES ASOCIADOS		0.00		
DEUDORES DIVERSOS		0.00		
CUOTAS INSCRIPCIÓN P/COBRAR		0.00		
<b>Total Activo Circulante</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 0.00</b>
Activo Fijo			Pasivo Fijo	
TERRENOS		\$ 0.00		
EDIFICIOS		0.00	<b>Pasivo Diferido</b>	<b>\$ 0.00</b>
Dep. Acum. de Edificio		0.00		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA		0.00		
Dep. Acum. Mob. y Eqpo. Oficina		0.00	<b>C A P I T A L</b>	
EQUIPO DE COMPUTO		0.00		
Dep.Acum.Eqpo.Computo		0.00	PATRIMONIO	\$ 0.00
<b>Total Activo Fijo</b>		<b>\$ 0.00</b>	REMANENTE	0.00
Activo Diferido			SUMA CAPITAL	
GASTOS DE INSTALACION Y ACOND.		\$ 0.00		
Amortización acum Gts.Instalación		0.00		
SERVICIO PREVISA		0.00		
<b>Total Activo Diferido</b>		<b>\$ 0.00</b>		
<b>SUMA TOTAL ACTIVO:</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Rúbricas.

1099.- Marzo 6, 15 y 27.-1v3.